



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-03718118-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Lourdes B. SALINAS - Simultaneidad de inscripción con la Carrera de Bioquímica -plan 2023- en su condición de alumna de la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología -plan 2022- de esta Casa de Estudios

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Lourdes Belén SALINAS solicita la Simultaneidad de Inscripción con la Carrera de Bioquímica -plan 2023-, en su condición de alumna regular de la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología -plan 2022- de esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2025-03934067-UBA-DAT#SA FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en 1-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 26 de agosto de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR la Simultaneidad de inscripción con la Carrera de Bioquímica -plan 2023- a la alumna regular de la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología -plan 2022- de esta Casa de Estudios, señorita Lourdes Belén SALINAS (DNI N° 45.682.367).

ARTÍCULO 29.- DEJAR ESTABLECIDO que, para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución RESCS-2023-1930-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: QUÍMICA (05), MATEMÁTICA (51), INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO (40), INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO (24), FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (53) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54).

ARTÍCULO 3º.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR SEÑALADO que, hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido, remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.